

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 179 -2024-CU-IGV
Lima, 06 de diciembre de 2024**

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 1413-2024- OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento veinte (120) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;



CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Fanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Fanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta

ESCRIBE

TU HISTORIA



inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52-2024- CU-UIGV;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario se acordó conferir ciento veinte (120) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N.º 1413-2024-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada del Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. APAZA RIVAS BETZI ILE
2. BALDERA CHAPOÑAN ANDRES SATURNINO
3. MORENO MENDIOLA FIORELA LISBETH
4. PICHARDO STARKE ARNALDO CIPRIANO

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** al siguiente egresado:

1. GUERRERO LOZADA NICOLAS GERMAN

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico **CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes egresados:

1. EVANGELISTA PIRCA PEDRO JESUS
2. ROMERO VERASTEGUI DIEGO ALONSO

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACEUTICAS Y BIOQUIMICA** al siguiente egresado:

1. NAVARRO VILLASECA CARLOS ALFREDO





ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** a los siguientes egresados:

1. OSAMBELA AGUIRRE LUCY MILAGROS
2. VILLACHICA FERNANDEZ MARILYN ASHLEY

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente egresado:

1. DEL AGUILA SOLORZANO FERNANDO RAFAEL

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ACOSTA CHUMPITAZ VICTOR HUGO
2. AGUILAR ROSALES ANITA KATHERIN MILUSKA
3. BALDEON ROJAS EDITH
4. GARCIA CASTRO DEUXIMAR HAYDEE
5. HERRERA SILVA TOMAS ELISEO
6. MANRIQUE MARTIN ADA ROSA
7. MARTINEZ ESPINO RICHAR NICANOR
8. MATIAS SIVIRUERO JESUS BASILIO
9. RETO GARCIA OSCAR RAUL
10. VELARDE QQUEHUARUCHO ROSARIO

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. CRISOSTOMO VASQUEZ ANA ROSA
2. CUARESMA CONTRERAS CELICA
3. SERNAQUE SANCHEZ GIOVANNA

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. CABANILLAS VILLEGAS MONICA DEL ROCIO
2. LIZA GELDRES CAROLINA ELIZABETH

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** a los siguientes egresados:

1. CHECA RIVERA JANNETH ROSMERY
2. CHUCTAYA CHARCA NANCY
3. FERNANDEZ ZEVALLOS ROSA ADALY
4. PAULLO RIVERA ABEL
5. SANCHEZ FERRER JESUS OCTAVIO
6. TEJEDA RIEGA GUILLERMO GERMAN



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ALMEYDA HUARIPUMA VICTOR MICHELL
2. BRAGAYRAC UZNAVA PIERRE FRANCISCO
3. MEDINA GUERRERO MARCOS ALBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. CABRERA SOTELO HUGO LEONARDO
2. VILELA ESTRADA FREDY JAVIER

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BANCES GARCIA ROSARIO VIVIANA
2. CHACALTANA ARAUZO VIVIAN GISELA
3. CHOY MEZA JETSABEL MILAGROS
4. HUAMANQUISPE APAZA MILAGROS VIOLETA
5. RIVERA QUISPE RUTH JENY
6. ROMAN PORTOCARRERO RICARDO MANUEL
7. SARAVIA ZAPATA MIRIAN JOSELYN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. ZAMBRANO LOPEZ CARLA ANDREA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CHOQUE ARQUE MARIO
2. MALPARTIDA RODRIGUEZ MARLON LENNER
3. SANCHEZ CORREA SHELENE

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ALVAREZ LOPEZ FELIPE SANTIAGO
2. BAILETTI ANGULO JOSE OMAR
3. CABRERA ESPICHAN BRENDA SUSANA
4. CASTILLO SOLIS KAREN VIVIANA
5. CHALCO REYES ROJAS MARCIA
6. DELGADO ALCALDE DANNA JENNIFER
7. JORGE MARCOS JOSSELYN BEATRIZ
8. MEDINA ALTAMIRANO ANDREA GRACE
9. RIVERA YACILA ROBERT YERARD
10. SALAZAR DIAZ OMAR ARTURO
11. SUAREZ OLIVA JENNYFER XMENEE

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. LLACSAHUANGA CALLE SANDRA
2. ROBLES JARA ABEL MARTIN



ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. CUELLAR RENTERIA ANGELO MICHEL JUNIOR

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** los siguientes bachilleres:

1. ALALUNA ESTRADA JAZMIN MILAGROS
2. ALIAGA MARTINEZ ALEJANDRO
3. ARCE REGAL CAROLINA ELIZABETH
4. BENITES LEON AMBAR MAGNOLIA
5. CANALES GALLARDO PEDRO EDUARDO
6. CASTILLO JAVE MAGNA GERTRUDIS
7. CHUJUTALLI CELESTINO ABISAG ABIJAIL
8. COLLANTES CHANG ELIZABETH DEL PILAR
9. CUENTAS ACOSTA JOHANA RENEE
10. DEL AGUILA AYAMBO PETER
11. DELGADO MIRANDA VICTORIA ELENA
12. ESPIRITU QUISPE JEAN CARLOS
13. GASLA MARQUINA DANIELA DAMARIZ
14. GUERRA ALCAZAR MARCO ANTONIO
15. GUEVARA VENTURA CARLOS ALBERTO
16. LUYO BARAHONA WALTER JESUS
17. QUISPE DE LA CRUZ JORGE DIONISIO
18. QUISPE RONQUILLO CARMEN ROSA
19. RAMIREZ RAMIREZ JIMY CARLOS
20. ROCANO CARO GLORIA ROCIO
21. ROMERO FLORES LUIS ALBERTO
22. ROSAS MALLQUI JESUS ANTONIO
23. SANZ ROZAS MARIA
24. VALLADARES GARCIA YURIMA
25. VELA MENDOZA JACNER ALDO



ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS** al siguiente Bachiller:

1. OVIEDO MERINO JUAN CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL** al siguiente bachiller:

1. CAYRA PLASENCIA XIOMARA NICOLE



ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** al siguiente bachiller:

1. ANGULO YARANGA MARISOL LUZ

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** al siguiente bachiller:

1. CASTILLO TUSCO BEATRIZ SANTUSA

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL PACIENTE CRÍTICO ADULTO** a:

1. HUARACHI FUENTES YANIRA ELSIE

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA** a:

1. CAMPUSMANA TASAYCO JULIO CESAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA** a:

1. HUERTA MANSILLA DE INGARUCA MARIA DEL PILAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CHAPOÑAN CASTILLO FAVIOLA ALESSANDRA
2. PEÑA CURI MICKEY JOSEF

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título en **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN ORAL** a:

1. VILLAVICENCIO SAROMO JOHN MICHEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. MORAN VALDIVIEZO CARMEN ROSA
2. PANAIJO SHAPIAMA TEDY
3. PONCE SANTA CRUZ RAUL CAMILO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. JIMENEZ TOLENTINO JEAN PIER STHUARS
2. ORTIZ CRISANTO JUNIOR JORGE
3. QUISPE VASQUEZ WALTER JESUS





ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. LISTER GOMEZ MIGUEL ANGEL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CARRANZA NEYRA NATALIA GABRIELA
2. CLEMENTE ALIPAZAGA ZOILA LUZ
3. MORI HUARANCA JOSELYN ISABEL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. CCAHUANA VALERIANO ROSALY MILAGROS
2. GIRON CALLE JUAN FRANCISCO
3. LA PIERRE RISCO JULIANA MILAGROS
4. NANFUÑAY RELAIZA SILVIA KARINA
5. NUÑEZ MARTINEZ ROCIO NOEMI
6. VASQUEZ AZAÑERO MARITZA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. LUCEN VALVERDE ELSA MILAGROS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** a:

1. GAMARRA LOPEZ ELBA MERCEDES
2. RALLI MAGIPO KATHERINE MILAGROS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL** a:

1. ARGUEDAS AMANQUI KEVIN JHONATAN
2. FLORES ARANA ROSA MERCEDES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN TERAPIA COGNITIVA-CONDUCTUAL DE LOS TRASTORNOS PSICOLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS** a:

1. MATUMAY SANTOS FABIOLA DEL PILAR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN** a:

1. GUTIERREZ PEÑALOZA MAGALY LOURDES





**UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico- administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCRIBE

TU HISTORIA

Sede Administrativa y Campus Universitario:
Jr. Río Tambo 631 - Pueblo Libre